

bajo la influencia de un regulador que les imprime tal o cual dirección.

Es difícil admitir que millones de células diferentes, que toman parte en la constitución de una formación tan racional como un abceso, puedan actuar espontáneamente sin plan alguno, atraídas solamente por la quimiotaxia.

Es posible que la actividad de las células libres es decir de los diferentes leucocitos, sea reglada por el sistema nervioso como la de todas las otras células y todos los otros órganos.

(Continuará)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DECRETO

Siendo necesario reorganizar debidamente el Servicio Nacional Antitracomatoso, al objeto de hacer extensiva la Lucha contra el Tracoma y otras causas de Ceguera y ante la conveniencia de unificar la Dirección del mismo, fijar la situación del personal que tiene adscrito y hacer más eficaz y uniforme la labor de todos los Centros, Instituciones y Organismos que de él forman parte,

El Presidente de la Repúbli-

ca, a propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros, decreta:

1.º La Comisión Central del Servicio Antitracomatoso quedará como *organismo consultivo* dependiente de un modo directo de la Dirección general de Sanidad, con la denominación de Comisión Central de Lucha contra el Tracoma y otras causas de Ceguera, siendo de su competencia todo lo concerniente a plan de organización técnica general de estos Servicios.

2.º El Secretario de la Comisión Central estará encargado de la Jefatura técnica de la oficina correspondiente a Lucha contra el Tracoma y otras causas de Ceguera, creada en la Inspección general de Instituciones Sanitarias de la Dirección general de Sanidad.

3.º Las Juntas provinciales de Lucha contra el Tracoma y otras causas de Ceguera *sólo tendrán carácter de asesoras* de las respectivas Inspecciones provinciales de Sanidad.

4.º En las regiones donde se considere necesario se nombrará un Inspector de Tracoma y otras causas de Ceguera, en relación directa con las Inspecciones provinciales de Sanidad, que actuará como representante en ellas de la Comisión Central.

5.º Los Dispensarios de Lucha contra el Tracoma y otras causas de Ceguera, existentes